

Proyecto Educativo Institucional Liceo Politécnico Particular Andes

“Formando Personas de Excelencia”



ÍNDICE

I Fase Filosófica-Curricular

Introducción

Visión

Misión

Declaración de Principios del Liceo.

Reseña Histórica y Síntesis de Antecedentes del Entorno

Síntesis de Antecedentes Curriculares y Pedagógicos

III Fase Operativa

Definición de Objetivos Generales y Específicos

Definición de Objetivos Estratégicos

Dimensión Organizativa-Operativa

Dimensión Administrativa-Financiera

Dimensión Comunitaria

Fase de Evaluación del PEI

I Fase Filosófica-Curricular

Introducción:

El Chile del Bicentenario, necesita personas con una formación integral, que sorteen exitosamente los desafíos en una época de vertiginosos y permanentes cambios.

Nuestra institución hace suyo este planteamiento a través del desarrollo de valores y virtudes que permitan vivir una vida iluminada por el Evangelio.

Un liderazgo sustentado en la Justicia, Fortaleza, Templanza y Prudencia, es el eje de nuestro quehacer educativo, especialmente en un tiempo en que los valores morales se han relativizado, de esta forma, tendremos personas capaces de aportar al medio social y laboral a través de acciones orientadas al desarrollo de un mejor país, en todo sentido.

Lo anterior se concreta con actividades transversales que promocionan virtudes tales como: La responsabilidad, el respeto, la honestidad, la generosidad, la lealtad positiva, la perseverancia, la creatividad, la flexibilidad y la proactividad, aplicado esto a lo académico y a futuro en lo profesional, pero además en la vida cotidiana y familiar.

Como resultado, los alumnos podrán insertarse en un mundo exigente, que demanda lo mejor de una persona y profesional: capacidad para adaptarse a diferentes circunstancias, con pensamiento crítico y reflexivo, autónomo pero responsable, emprendedor y prudente a la vez.

En última instancia se busca que los jóvenes no solo sean profesionales de excelencia, sino que hombres y mujeres con una vida plena y feliz.

Visión:

El Liceo Politécnico Andes, perteneciente a Duoc UC, centra su quehacer en la formación de personas integrales e integradoras, teniendo como modelo a Jesucristo; esto con el propósito que sus estudiantes adquieran herramientas que les permitan seguir desarrollándose en forma permanente en el ámbito personal, académico y profesional.

Nuestro propósito es formar personas con el siguiente perfil:

- 1-. Competentes en sus áreas de conocimientos específicos, con una visión amplia y propia del contexto social donde se desarrollan.
- 2-. Poseedores de sólidos valores y principios.
- 3-. Motivados y capacitados para perfeccionarse toda la vida.
- 4-. Capaces de pensar críticamente para abordar y solucionar situaciones profesionales complejas en forma sistemática.
- 5-. Con actitud reflexiva y proactiva hacia el cambio.
- 6-. Respetuosos de las personas y con vocación de servicio.
- 7-. Capaces de trabajar en equipo y ejercer un liderazgo positivo.
- 8-. Autónomas, creativas capaces de generar nuevas situaciones laborales de manera proactiva a través de microempresas.

Misión:

Nuestra Misión está centrada en entregar una Educación Técnico Profesional de calidad, que promueva en nuestros estudiantes una formación integral para proyectarse en la vida, facilitando la continuidad académica y profesional.

Lineamientos:

- 1- Formar personas en el área técnico-profesional, con un espíritu crítico e innovador, con una sólida base ética y profesional.
- 2- Desarrollar un currículum basado en competencias.
- 3- Proporcionar a sus alumnos las herramientas, conocimientos y técnicas fundamentales para poder desempeñarse en el trabajo o en estudios superiores en forma eficiente y destacada.
- 4- Entregar una formación sólida y acorde con las necesidades del país y una sociedad cristiana, de modo que sus alumnos logren ser personas integradas, responsables y comprometidas con su fe, el país y el prójimo.
- 5- Contribuir a una autoimagen positiva de sus alumnos como medio poderoso para formar personas proactivas, alegres, seguras y confiadas de sus capacidades, autónomas y responsables de sus decisiones y que estén en condiciones de realizar sus funciones con creatividad y convicción.
- 6- Formar hombres y mujeres que sean intelectualmente inquietos y abiertos, respetuosos y tolerantes, que tengan ética y amor al trabajo bien hecho.
- 7- Forjar una comunidad educativa en donde todos sus miembros se sientan acogidos y valorados, se comprometan a trabajar en conjunto y coordinadamente para la consecución de los objetivos propuestos.

Declaración de Principios del Liceo:

1. Reconocemos la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, como base para nuestro modelo educativo que potenciará el desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos y a las libertades fundamentales.
2. El Liceo Politécnico Andes de la Fundación Duoc, es una comunidad educativa perteneciente a la Pontificia Universidad Católica de Chile, que sigue sus lineamientos cristianos, en el cual se promueven espacios de participación a todos sus estamentos, basados en un marco de respeto y tolerancia.
3. Orientamos nuestro quehacer a una educación Técnico-Profesional de calidad, enfatizando la excelencia académica, con el fin de proporcionar una enseñanza efectiva en todas las áreas del conocimiento, aplicando nuevas metodologías de enseñanza en cada asignatura y nivel, orientando nuestro quehacer hacia los más exigentes estándares de calidad.
4. Promovemos un dialogo académico permanente, disciplinario e interdisciplinario con el fin de abordar los desafíos que demanda la educación en nuestra sociedad.
5. Requerimos de apoderados conscientes y participes en el proceso educativo de sus hijos, respondiendo positivamente ante los requerimientos que se suscriben en el Proyecto Educativo del liceo.
6. Procuramos cumplir con nuestra misión promoviendo el diálogo y la comunicación entre los distintos estamentos, demandando de esta forma la congruencia entre decir y hacer, con el fin de asegurar una convivencia armónica y participativa.
7. Concebimos la autodisciplina como un principio formativo transversal, en el cual el estudiante asume la responsabilidad de su comportamiento, tanto en el ámbito intelectual como social, asumiendo derechos y deberes consigo mismo y con su entorno.
8. Pretendemos que las normas reguladoras de la vida escolar de nuestra institución, se sustenten en valores compartidos por toda la unidad educativa, en un marco formativo y pedagógico.

9. Asumimos de manera proactiva la defensa del medio ambiente, promoviendo acciones y actitudes que involucren preocupación, respeto y cuidado del entorno.
10. Propiciamos mejoras en la calidad de vida de nuestra comunidad, promoviendo estilos de vida saludables en ámbitos como la alimentación, práctica del deporte, desarrollo de la afectividad y la sexualidad. También ponemos especial énfasis en el autocuidado respecto del abuso del alcohol, drogas y riesgos propios en el desarrollo de la cultura juvenil.
11. El Liceo Politécnico Andes, es una comunidad abierta que acoge el aporte de otras instituciones educativas o culturales de carácter local, nacional e internacional.
12. El Liceo Politécnico Andes, ubicado en la comuna de Renca, se considera un aporte al desarrollo local, ofreciendo una plataforma académica y profesional de calidad, promoviendo el ascenso en la movilidad social de sus alumnos.

II Fase Analítica-situacionales

Reseña Histórica y Síntesis de Antecedentes del Entorno:

Los orígenes del Liceo Politécnico Particular “Andes” se remiten a los últimos años de la década del 80, en el momento en que la Comuna de Renca veía que su población se duplicaba (de 84.000 habitantes al censo de 1982, pasó a 164.000 habitantes hacia los años 1986 – 1987) por la radicación de muchas personas que provenían de diferentes campamentos de la Región Metropolitana; el Municipio de Renca no disponía en aquellos años recursos propios para iniciar la construcción y administración de un Plantel de Enseñanza Media Técnico – Profesional, por muy importante que pareciera para la población, pero los conflictos socio económicos indicaban que estos recursos debieran ponerse al servicio en la salud y la Educación Básica y Parvularia.

Por este motivo, fue muy bien recibida la proposición de la Fundación Duoc de construir y administrar un Plantel de Enseñanza Media Técnico Profesional que venía a satisfacer una necesidad largamente anhelada por sus habitantes.

La premisa fundamental de la Fundación Duoc de operar este Liceo en la Comuna de Renca, fue brindar las posibilidades reales de cambios de las condiciones socio-económicas culturales de las familias mediante una educación de calidad.

El Liceo inició su gestión en la infraestructura que la Municipalidad de Renca otorgó a la Fundación Duoc (ubicada en Domingo Santa María 3640, donde se encontraba la Escuela Básica N° 319; con aportes de la Organización ASTEC, quien conoció y se interesó por este Proyecto, fue posible iniciar, primero la remodelación de la infraestructura y la administración de tecnologías para las Especialidades ofrecidas. El aporte de ASTEC fue de U\$ 500.000 y la fundación Andes, en Chile aportó U\$ 125.000, con estos recursos se inicia la administración del Plantel el año 1990. En ese mismo año hubo una matrícula de 405 alumnos, y desde el año 1992 se superó los 1000 alumnos para llegar a la fecha con un total de 1200 alumnos. Se ha mantenido en estos años el espíritu que dio origen al Plantel en orden a ofrecer educación de calidad a jóvenes de Renca y también de otros sectores; en la actualidad la matrícula la componen un 45,5% de jóvenes de

Renca, un 19,3% jóvenes de Quilicura y un número importante de las comunas del sector norponiente. Dada la excelencia académica no sólo de sus resultados por rendimiento anuales, sino, también por mediciones propias efectuadas por el Ministerio de Educación se ha visto difundida la calidad de la Enseñanza impartida y ello ha significado que haya postulantes de todas las Comunas de la Región Metropolitana.

Síntesis de Antecedentes Curriculares y Pedagógicos:

En la actualidad el Proyecto Educativo está enfocado a alumnos(as) de Enseñanza Media Técnico Profesional con una Jornada Escolar Completa de 46 horas semanales en promedio por curso. Consta de tres Especialidades: Electrónica, Mecánica Automotriz y Telecomunicaciones.

Estas Especialidades se imparten a partir del Primer año Medio con Planes y Programas propios según el Artículo Séptimo del Decreto 220.

III Fase Operativa

Con el fin de concretar nuestra misión y en el mismo marco de nuestros principios educativos, el Liceo Politécnico Andes de la Fundación Duoc, se plantean objetivos generales y específicos.

Definición de Objetivos Generales:

1. Reforzar en la comunidad educativa los valores que sustentan los principios educativos de nuestro Liceo, manteniéndolos presentes en la dinámica que se desarrolla en base a los intereses de la institución.
2. Mantener a disposición del alumnado planes y programas de estudios vinculados con su especialidad, que permitan desarrollar las competencias fundamentales, para el crecimiento y desarrollo en el ámbito laboral.
3. Generar una convivencia escolar basada en el respeto, honestidad y solidaridad, creando un clima armónico frente a la diversidad.
4. Mantener a disposición del alumnado una amplia gama de oportunidades

de aprendizaje, participación y formación valórica, intelectual y práctica en la búsqueda de opciones vinculadas con su especialidad, otorgando una formación sólida, responsable y autónoma.

5. Generar un pensamiento innovador frente a las demandas que se presentan en el sistema social y laboral.
6. Fomentar el pensamiento reflexivo y crítico con el que pueda ser agente de cambio y aporte en el medio social y laboral al cual se ve inserto.
7. Generar instancias en que padres y apoderados sean partícipes del proceso educativo de sus hijos.

Definición de Objetivos Específicos:

1. Describir los roles y funciones para optimizar la ejecución de labores y el funcionamiento expedito de la organización.
2. Generar un eficiente sistema de comunicaciones que permitan que éstas se lleven a cabo en forma fluida y oportuna, para atender a la integración de estudiantes y profesores del establecimiento.
3. Establecer una política de evaluación de desempeño y una estructura de la carrera funcionaria que genere el estímulo al perfeccionamiento y mayor grado de compromiso del personal docente.
4. Preparar al equipo docente superior con el fin de disminuir y evitar problema de comunicación técnico pedagógica y de relaciones laborales.
5. Revisar cada año el PEI con un equipo de docentes idóneos para tal actividad.

Definición de Objetivos Estratégicos:

Los Objetivos Estratégicos representan aquellas metas o fines que persigue una organización a través del tiempo y que permiten diseñar las acciones para poder alcanzarlas y medir sus logros.

Objetivo Estratégico N°1: Área de la Calidad de la Docencia.

Lograr una docencia de calidad que se vea reflejada en el mejoramiento del proceso enseñanza aprendizajes de los alumnos.

Estrategia N° 1: Implementar un sistema de aseguramiento de la calidad educativa del Establecimiento.

Acción Estratégica N°1.1: Elaborar perfiles profesionales para cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Acción Estratégica N°1.2: Desarrollar programas y planificaciones que articulen los contenidos de la formación general con los contenidos de las especialidades.

Acción Estratégica N°1.3: Desarrollar programas que favorezcan el proceso enseñanza aprendizaje especialmente en los resultados del SIMCE y PSU. **Acción Estratégica N°1.4:** Organizar y supervisar el diseño y desarrollo curricular (objetivos de aprendizaje, metodologías, actividades y evaluación), para obtener una tasa anual de aprobación no inferior al 95 %.

Objetivo Estratégico N°2: Área de Extensión y Difusión

Estrategia N°1: Generar y supervisar las políticas y actividades culturales, artísticas y deportivas, al interior del establecimiento, como en los encuentros inter-liceos.

Acción Estratégica N°1.1: Desarrollar un programa de actividades culturales, artísticas y deportivas, con los diferentes departamentos al interior del Liceo, expresadas en diferentes talleres ACLE, muestras artísticas y encuentros deportivos.

Acción Estratégica N°1.2: Desarrollar alianzas con las Instituciones necesarias para participar en encuentros inter-liceos de orden cultural, artístico y deportivo.

Estrategia N°2: Vincular el establecimiento con la comunidad de diferentes sectores de Santiago.

Acción estratégica 2.1: Difundir en la comunidad de diferentes sectores de Santiago, los logros académicos de la Institución, como también el éxito obtenido en el ámbito laboral de los egresados.

Acción Estratégica N° 2.2: Desarrollar un programa de “Liceo puertas abiertas” para que las padres, apoderados y alumnos de todos los sectores de Santiago puedan conocer el establecimiento.

Acción Estratégica N°2.3: Prestar servicios a la comunidad en las diversas áreas técnicas.

Objetivo Estratégico N°3: Área de Organización y Gestión.

Estrategia N°1: Establecer un modelo de gestión integral, dinámico, proactivo y abierto acorde a los estándares establecidos en nuestra institución.

Acción Estratégica N°1.1: Instaurar un sistema de información y comunicación eficaz y activa.

Acción Estratégica N°1.2: Mantener canales permanentes y acciones sistemáticas de comunicación interna y externas con el entorno social.

Acción Estratégica N°1.3: Diseñar, promover y asegurar una gestión efectiva del Proyecto Educativo Institucional para el logro de los objetivos y metas con una revisión permanente.

Acción Estratégica N° 1.4: Establecer un sistema de control de gestión que permita informar, coordinar y evaluar los niveles de logro del Proyecto Educativo Institucional.

Objetivo Estratégico N°4: Área Formativa.

Formar personas capaces de construir un proyecto de vida personal, de acuerdo a principios y valores cristianos, que le permitan ser útiles a sí mismos, a su familia y a la comunidad e integrarse activamente al desarrollo social y económico del país.

Estrategia N 1: Desarrollar una planificación que responda al Proyecto Educativo Institucional en la dimensión formativa del alumno.

Acción Estratégica N°1.1: Promover el compromiso con los objetivos institucionales por parte de los diferentes actores de la comunidad educativa.

Acción Estratégica N°1.2: Fortalecimiento de la figura del Profesor Jefe.

Acción Estratégica N°1.3: Fortalecer y sistematizar el trabajo de Orientación en sus diferentes niveles y vincular a este departamento a las diferentes redes locales

Acción Estratégica N°1.4: Fortalecer el trabajo, la comunicación con los padres y apoderados a través de las Reuniones de curso y de las Escuelas para Padres.

Acción Estratégica N°1.5: Promover y favorecer un clima organizacional y una convivencia basada en el respeto mutuo, trabajo en equipo y perseverancia.

Estrategia N°2: Acrecentar la misión evangelizadora de la Iglesia.

Acción Estratégica N°2.1: Formar a los alumnos en la solidaridad y en el compromiso social como expresión necesaria de la caridad y el amor a Dios.

Acción Estratégica N°2.2: Animar y acompañar a la comunidad educativa en el camino de maduración de la fe, para vivir la centralidad en Jesucristo, con énfasis en la búsqueda de la vocación personal, la actitud de servicio y solidaridad.

Acción Estratégica N°2.3: Generar mayor identidad de toda la comunidad educativa con las líneas pastorales de la Institución y de la Iglesia.

Acción Estratégica N°2.4: Implementar un itinerario de acompañamiento para los Profesores y funcionarios.

**Dimensión Organizativa-
Operativa: Cargos, Roles y
Funciones. Director:**

Dependencia del Cargo: Dependencia directa del Rector de la Fundación Duoc UC.

1.- Es el responsable de dirigir, organizar, coordinar, supervisar y evaluar el trabajo de las entidades que forman parte del establecimiento.

2.- Su actuación estará siempre de acuerdo con los principios de las Ciencias de la Educación, las normas legales del Ministerio de Educación, los principios rectores de la Fundación Duoc UC y del Proyecto Institucional Educativo.

3.- En el cumplimiento de sus funciones deberá tener siempre presente que la función del Liceo es educar y formar personas con valores profundamente cristianos y toda su capacidad se orientará a cumplir de la mejor forma sus actividades. Sus principales Funciones son:

1.- Conducir y liderar el Proyecto Educativo Institucional del Liceo de acuerdo a los principios de la administración y gestión educacional.

2.- Cumplir y hacer cumplir las normas, decretos, circulares y reglamentos emanados del Ministerio de Educación y de la Fundación Duoc UC.

3.- Velar por el logro de los objetivos planteados en el Proyecto Educativo del Liceo y de su Planificación Anual, además del Plan Estratégico Institucional.

4.- Citar y presidir el Consejo de Coordinación, de Profesores y del personal Administrativo.

5.- Conducir, orientar, coordinar y evaluar al personal y la labor que cumplen en el plantel, además de supervisar las actividades de las diversas autoridades del Liceo bajo su mando.

6.- Mantener una estrecha comunicación el Consejo de Coordinación, Profesores, Alumnos, Apoderados y otros miembros de la comunidad educativa.

7.- Controlar y evaluar el rendimiento escolar, asistencia según las normas existentes sobre la materia.

Inspector General:

Es el Docente Directivo que tiene como función velar por la recta aplicación de las normas reglamentarias con un alto sentido pedagógico; a sí mismo es el responsable de las comunicaciones en lo inherente a disposiciones administrativo docente, tales como: control de asistencia, atrasos, ausencias de Alumnos, Profesores y Administrativos entre otros. Además es el encargado del bienestar, disciplina y sana convivencia del alumnado de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional.

Dependencia del cargo: Dependencia directa del Director, ya que es un colaborador directo. Sus principales funciones son:

- 1.- Informar periódicamente a la Dirección de toda anomalía en relación con los alumnos, profesores y administrativos o de algún desperfecto detectado en las dependencias del plantel.
- 2.- Inspeccionar diariamente el edificio escolar, sus dependencias, equipos e instalaciones procurando asegurar un funcionamiento eficiente y en adecuadas condiciones de higiene y seguridad.
- 3.- Coordinar y supervisar las actividades pedagógicas y administrativas del establecimiento.
- 4.- Informar y resolver los problemas y situaciones que alteren el normal funcionamiento y la convivencia interna.
- 5.- Constatar el funcionamiento administrativo del Liceo, respecto al cumplimiento de horarios de actividades y de la puntualidad, sin perjuicio del control interno que deba ejercer cada área.
- 6.- Orientar y controlar diariamente el normal uso de los Libros de Clases.
- 7.- Dirigir la formación de inicio de la Jornada y entregar las instrucciones pertinentes a los educandos cuando corresponda.
- 8.- Autorizar las salidas extraordinarias del personal docente, previo constatar fehacientemente que el o los cursos quedarán con material de trabajo suficiente y que la ausencia temporal es provocada por motivos de fuerza mayor y que cuenta con el visto bueno de la Dirección.
- 9.- Controlar el régimen disciplinario del alumnado, de acuerdo con las normas e instrucciones impartidas por el Manual de Convivencia.

- 10.- Supervisar y coordinar la salud y el bienestar de los alumnos.
- 11.- Supervisar y coordinar la JUNAEB en su gestión y operación del Liceo.
- 12.- Autorizar la salida extraordinaria de los alumnos previa presentación del apoderado respectivo.
- 13.- Controlar la asistencia, atrasos, justificativos y certificados médicos de los alumnos e informar al Profesor Jefe y de los Profesores que hacen clases en curso.
- 14.- Atender a los Apoderados citados por esta unidad o en ausencia del Profesor Jefe.
- 15.- Promover una satisfactoria convivencia entre el personal, como así mismo entre los alumnos.
- 16.- Llevar un Registro Mensual de Asistencia del personal del Liceo, comunicándolo al Director los días 20 de cada mes.
- 17.- Mantener actualizado el Libro Interno que registra la Asistencia diaria por curso (según códigos) y registrar, asimismo, esta asistencia en los respectivos Boletines de Subvenciones.
- 18.- Controlar el estricto cumplimiento de los horarios docentes.
- 19.- Atender y fiscalizar bajo su personal asignado la recepción de los documentos de los postulantes y la matrícula de los alumnos seleccionados, cerciorándose de la autenticidad de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos correspondientes.
- 20.- Llevar al día un portafolio o archivo con evidencias de las actividades realizadas propias de su gestión.
- 21.- Integrar el equipo directivo.
- 22.- Subrogar al Director en su ausencia.

Coordinador (a) Curricular:

Es el Docente Directivo que tiene como misión fundamental coordinar, asesorar y evaluar las funciones técnico-pedagógicas propias del Establecimiento tales como: planificación curricular, supervisión pedagógica y evaluación de los aprendizajes de los alumnos. Además de constituirse en un soporte técnico que lidera los cambios y las acciones de mejoramiento al interior de la Unidad Educativa de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional.

Dependencia del Cargo: Dependencia directa del Director.

Sus principales funciones son:

- 1.-Integrar el Equipo Directivo.
- 2.-Programar, organizar, diseñar, supervisar y evaluar las acciones de mejoramiento de la calidad de los aprendizajes.
- 3.-Propiciar la integración entre los programas de estudio de los diferentes sectores de aprendizaje conforme a su Especialidad y de acuerdo a los distintos planes y programas vigentes del Ministerio de Educación.
- 4.- Fortalecer el trabajo técnico pedagógico del docente de aula y de su trabajo en equipo a través de acciones de asesoría directa, observación en aula, evaluando los aspectos necesarios para el logro de los objetivos propuestos a través de un apoyo efectivo, oportuno y pertinente.
- 5.- Velar y apoyar el mejoramiento del rendimiento escolar de los alumnos procurando el avance permanente del proceso enseñanza – aprendizaje y orientar la búsqueda de soluciones innovadoras y creativas.
- 6.- Orientar al docente que ingresa al Liceo con respecto al Proyecto Educativo Institucional.
- 7.- Programar, coordinar, supervisar y evaluar la realización de actividades no lectivas de los Docentes.
- 8.- Organizar, coordinar, promover y facilitar el perfeccionamiento, capacitaciones internas y externas, que permitan una actualización permanente de los docentes.
- 9.- Asesorar las actividades de Planificación Curricular de los Docentes y en el desarrollo de los contenidos programáticos.

- 10.- Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las innovaciones curriculares que se requieran, de acuerdo con las necesidades que el currículum demande.
- 11.-Promover el trabajo en equipo, integrado y participativo, entre todos los docentes del establecimiento.
- 12.-Proponer concepciones y modelos curriculares congruentes con el marco doctrinal y del Proyecto Educativo Institucional.
- 13.- Favorecer la existencia de un clima organizacional escolar sano y apropiado para hacer más efectiva la acción educadora del Establecimiento.
- 14.-Coordinar, apoyar, monitorear y evaluar el cumplimiento de los roles y tareas de los Jefes de Departamentos y Especialidades.
- 15.- Llevar al día un portafolio o archivo con evidencias de las actividades realizadas en relación con su función.
- 16.- Representar al Director cuando este lo solicite.

Coordinador(a) Académico(a).-

Es el Docente Directivo que tiene como misión programar, organizar, coordinar y evaluar las actividades y acciones conducentes a vivenciar el Proyecto Educativo Institucional a través de un trabajo armónico y eficiente de todos los miembros de la comunidad escolar.

Dependencia del cargo: directa del Director.

Sus principales funciones son:

- 1.- Integrar el equipo directivo.
- 2.- Atender a la formación moral y al desarrollo de la personalidad de los estudiantes, coordinando estas funciones, en especial, con Inspectoría General, el Departamento de Orientación y los Profesores Jefes.
- 4.- Realizar el proceso de seguimiento, coordinación y evaluación de los Profesores.
- 5.- Participar en el proceso de selección de los Docentes en coordinación con el equipo directivo.
- 6.- Coordinar la planificación y supervisión de las actividades académicas del Liceo.
- 7.- Participar en el proceso de Admisión de los alumnos nuevos.
- 8.- Coordinar, apoyar, monitorear y evaluar el cumplimiento de los roles y tareas de los Profesores Jefes.
- 9.- Promover un mayor contacto de los Profesores y Profesores Jefes con los Padres y Apoderados, en especial coordinando el buen desarrollo de actividades formativas como las Escuelas para Padres.
- 10.- Desarrollar programas tendientes a disminuir los índices de deserción y retiro del plantel.
- 11.- Diseñar y coordinar las acciones de servicios académicos (Biblioteca, Cetecom, Dara), con los Departamentos y Especialidades.
- 12.- Mantener una fluida relación con el Ministerio de Educación.

13.- Llevar al día un portafolio o archivo con evidencias de las actividades realizadas en relación a sus funciones.

14.- Representar al Director cuando este lo solicite.

Jefe de especialidad:

El jefe de especialidad es encargado de planificar, organizar, asesorar y evaluar las funciones técnico-pedagógicas que se dan en su área, tales como: planificación curricular, supervisión pedagógica, evaluación de los aprendizajes, entre otras.

Tiene como propósito facilitar el logro de los objetivos educacionales de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional, optimizando el desarrollo de los procesos técnicos-pedagógicos y constituirse en el principal soporte técnico que lidera los cambios y las acciones de mejoramiento al interior de su Especialidad.

Dependencia del cargo: directa del Director.

Sus principales funciones son:

- 1.- Integrar el equipo directivo.
- 2.- Planificar, organizar, supervisar y evaluar los procesos pedagógicos en su especialidad.
- 3.- Optimizar el funcionamiento técnico-pedagógico de su especialidad, planificando, coordinando, asesorando y evaluando el desarrollo de las actividades curriculares.
- 3.- Planificar, asesorar, implementar y mantener a través del presupuesto anual y proyectos los Laboratorios y Talleres el equipamiento de su Especialidad.
- 4.- Asesorar, apoyar y mejorar el proceso de evaluación y los instrumentos de medición para obtener información útil para la retroalimentación.
- 5.- Apoyar y monitorear el mejoramiento del rendimiento escolar de su especialidad a través de acciones que hagan más efectivo el quehacer docente en la consecución de los objetivos programáticos y de programas especiales de nivelación de los aprendizajes de los estudiantes.
- 6.- Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje apoyando al Profesor y a los Alumnos en la mejor utilización de los recursos disponibles.
- 7.- Actualizar el desarrollo de los contenidos programáticos de su especialidad.
- 8.- Promover el trabajo en equipo integrado y participativo, especialmente entre los docentes que trabajan en su área.
- 9.- Propiciar la búsqueda de soluciones innovadoras y creativas a la problemática educativa, de acuerdo con la propia realidad del establecimiento.

10.- Fomentar y respetar la autonomía y responsabilidad profesional de los docentes de aula, favoreciendo su creatividad personal y académica. Además de procurar la participación activa, responsable y comprometida de los docentes en las distintas instancias técnico-pedagógicas del establecimiento.

11.- Promover y coordinar con empresas de su especialidad una alianza estratégica para la práctica de los alumnos, charlas motivacionales y visitas.

12.- Llevar al día un portafolio o archivo con evidencias de las actividades realizadas propias de su función.

13.- Representar al Director cuando este lo solicite.

Orientador(a):

Es el docente directivo responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional y de programas especiales del plantel de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional. Además debe atender problemas individuales y grupales de los estudiantes.

Dependencia del cargo: directa del Director.

Sus principales funciones son:

- 1.- Planificar y coordinar las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional del establecimiento.
- 2.- Asesorar, específicamente a los Profesores Jefes en sus funciones de guía de los alumnos a través de las Jefaturas y de los Consejos de Curso.
- 3.- Asesorar técnicamente a los Profesores Jefes y de Asignaturas, para que dentro de su rol docente incorporen pautas de orientación acerca de manejos de conflictos, problemas de convivencia, dominio grupal, hábitos y valores entre otros.
- 4.- Asesorar, planificar y coordinar la programación de actividades especiales, tales como: Programa de Educación Sexual, Programa de Prevención de Drogas y Alcoholismo, Escuelas para Padres, etc.
- 5.- Planificación, coordinación y evaluación del proceso de seguimiento de alumnos.
- 6.- Derivar a los alumnos a los Especialistas según cuando corresponda.
- 7.- Planificar y coordinar el perfeccionamiento de los docentes en materia de Orientación.
- 8.- Procurar una atención permanente a los alumnos con problemas conductuales.
- 9.- Trabajar conjuntamente con los Profesores Jefes, de Asignatura y Jefes de Área los problemas laterales que inciden en el rendimiento, comportamiento y la asistencia de los alumnos.
- 10.- Asesorar a Padres y Apoderados para que contribuyan eficazmente al proceso de orientación de sus hijos(as).
- 11.- Llevar al día un portafolio o archivo con evidencias de las actividades realizadas propias de su función.
- 12.- Representar al Director cuando este lo solicite.

Coordinador de Extensión y Difusión:

Es el docente directivo que tiene como misión fundamental organizar, coordinar, supervisar las actividades de Difusión y Extensión del Liceo, para lograr una mayor presencia entre sus pares a nivel comunal, regional y permeable al intercambio cultural, artístico y deportivo; asimismo mejorar los niveles de socialización y de clima escolar entre los alumnos. Es un colaborador directo del Director. Sus principales funciones son:

- 1.- Planificar, ejecutar y supervisar las actividades de Difusión y Extensión para el año lectivo.
- 2.- Coordinar las actividades de Difusión con los Jefes de especialidad e Inspector General.
- 3.- Promover y coordinar los contactos para las actividades de Extensión con las diferentes Instituciones Culturales.
- 4.- Promover y coordinar los contactos con Empresas para patrocinar actividades de Difusión y Extensión.
- 5.- Coordinar la participación en diferentes eventos Artísticos y Culturales del Liceo.
- 6.- Coordinar y supervisar las actividades deportivas y artísticas generadas en las actividades curriculares de libre elección (ACLE).
- 7.- Coordinar y supervisar la participación en competencias inter-escolares.
- 8.- Diseñar estrategias y aplicarlas para dar a conocer el Proyecto Educativo del Establecimiento a los Colegios de Enseñanza Básica de las diferentes comunas de la Región Metropolitana.
- 9.- Coordinar y supervisar las visitas a Colegios con alumnos de Octavo Básico.
- 10.- Alimentar con noticias generadas con las actividades de Difusión y Extensión realizadas semanalmente en la web del Liceo.
- 11.- Confeccionar el presupuesto anual de Difusión y Extensión.
- 12.- Solicitar informes de avances y resultados a los encargados de actividades realizadas (visitas, presentaciones, torneos, etc.), a través de un portafolio a sus colaboradores.

13.- Coordinar el presupuesto con el Subdirector Administrativo de Duoc UC para implementar las actividades

14.- Distribuir el presupuesto asignado a las actividades planificadas.

15.- Establecer un protocolo de acción en relación a actos centrales del establecimiento.

16.- Evaluar y analizar las circunstancias que acompañan las actividades propuestas para aprobar o suspender una actividad.

17.- Llevar un portafolio o archivo con las evidencias de las actividades realizadas en relación a su función.

18.- Representar al Director cuando este lo solicite.

Coordinador de Pastoral:

Es el Docente con competencias pedagógicas, comprometido con la vivencia y la práctica de los valores del evangelio, con experiencia en la labor Pastoral en Instituciones Educativas que tiene la responsabilidad de animar y coordinar la acción evangelizadora y pastoral de toda la comunidad educativa del Liceo. Además tiene la misión de llevar a delante la reflexión y la conducción de los procesos relacionados con la animación espiritual, la educación de la fe y los proyectos de solidaridad.

Debe acompañar y guiar a la comunidad en el logro de la experiencia de la fe, la entrega de los sacramentos, la vivencia solidaria a través de las misiones y apoyo a instituciones sociales, celebraciones litúrgicas, entre otras.

Dependencia directa: de la Dirección. Sus principales funciones son:

- 1.- Promover, planificar, ejecutar y evaluar las acciones que busquen el desarrollo integral de los alumnos a través de los valores del evangelio y del Proyecto Educativo Institucional.
- 2.- Trabajar con todos y cada uno de los estamentos de la comunidad escolar.
- 3.- Planificar, ejecutar y evaluar las acciones de la catequesis sacramental.
- 4.- Ser instrumento de comunión entre todos los que contribuyen a la educación de la fe en el plantel.
- 5.- Promover y coordinar los contactos con las instituciones sociales para desarrollar actividades solidarias.
- 6.- Generar e implementar retiros y actividades de orden espiritual.
- 7.- Lograr que la comunidad educativa comprenda, acoja a Jesucristo como Hijo de Dios, hecho hombre; lo asimile y lo refleje en cuanto a modelo de vida (discípulos y misioneros).
- 8.- Promover un ambiente de crecimiento personal y espiritual, en comunión con la Iglesia y los lineamientos pastorales de Duoc UC.
- 9.- Animar y acompañar a la comunidad educativa en el camino de maduración de la Fe, para vivir la centralidad en Jesucristo, con énfasis en la búsqueda de la vocación personal, la actitud de servicio y solidaridad.

- 10.- Difundir la doctrina social de la Iglesia posibilitando que los alumnos que egresen de nuestro Liceo se constituyan en agentes de cambio, comprometidos con el desarrollo comunitario.
- 11.- Crear un lugar de humanización que ayude a la persona (estudiante) a desarrollarse plenamente.
- 12.- Generar mayor identidad de toda la comunidad educativa con las líneas pastorales de la institución.
- 13.- Incorporación paulatina de los Padres y Apoderados en instancias pastorales dirigidas a ellos, además de los procesos de formación y vida espiritual de los alumnos.
- 14.- Generar identificación de los Profesores con el proyecto pastoral, asumiendo un rol protagónico en la formación valórica y espiritual de los estudiantes.
- 16.- Generar un pastoral inclusiva que acompañe a los miembros de la comunidad educativa conforme a los rasgos de la pedagogía de Jesús.
- 15.- Implementar un itinerario de acompañamiento para los funcionarios.
- 16.- Promover un liderazgo evangelizador en los estudiantes que participan de las instancias pastorales, respondiendo al llamado de Aparecida a ser Discípulos y Misioneros.

Consejo del Equipo de Gestión:

El Equipo de Gestión Escolar es un grupo de Profesionales de la Educación que es liderado por el Director.

Su objetivo principal es dinamizar los procesos y la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa. Por lo tanto este equipo debe Planificar, Organizar, Supervisar y Evaluar todo el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Su quehacer debe estar focalizado en las siguientes dimensiones: Dimensión Pedagógica Curricular

Dimensión Comunidad y su entorno

Dimensión de administración de los recursos

Dimensión sobre lo Organizacional

Está compuesto por el Director, el Inspector General, El Jefe de UTP, el Jefe de Área de Telecomunicaciones, el Jefe de área de Electrónica, el Jefe de Área de Mecánica, la Orientadora, el Coordinador de Extensión y Difusión y el Coordinador de Pastoral.

Consejo Técnico Pedagógico:

Los Consejos Técnicos Pedagógicos están integrados por todos los Profesores del Liceo y será presidido por el Director y el Jefe(a) de Unidad Técnico Pedagógica.

Consejo Escolar:

Los Consejos Escolares son organizaciones internas de los colegios y permiten la participación organizada de toda la Comunidad Educativa con un carácter informativo, consultivo y está constituido por las siguientes personas:

Director del Establecimiento

Un representante de los Profesores

Un representante designado por la Dirección

Un representante del Centro General de Padres y Apoderados

El Presidente del Centro de alumnos

Un representante de los Asistentes de la Educación.

Se debe llevar un archivo con la evidencia de las reuniones que deben ser a lo menos cuatro en el año.

Dimensión Administrativa-Financiera:

Esta dimensión funciona a través de siguiente:

Apoyo de la Fundación DUOC UC

Subvención Escolar que entrega el Estado

Financiamiento Compartido.

Dimensión Comunitaria:

Esta dimensión tiene relación con lo siguiente:

1.-Favorecer la búsqueda permanente de instancias de diálogo, de acuerdo y compromiso como base de la convivencia y de la responsabilidad, ya que todos los miembros de la comunidad escolar tiene derechos y deberes.

2.-Fortalecer la comunicación entre la Institución y la Familia en la cual debe existir una Alianza Estratégica para llevar a cabo la tarea educativa.

3.-Extender y difundir hacia la comunidad las actividades académicas, culturales, espirituales, sociales y deportivas que realizan los alumnos(as).

Esto se fomentará a la comunidad educativa a través de lo siguiente:

Apoyo de redes sociales tales como: Casa del Cerro en donde hay atención psicológica para los alumnos; Consultorio a través del COSAM; Municipalidad de Renca a través de las Asistentes Sociales; Carabineros de Chile entre otros.

También a través de Programas tales como:

Escuelas para Padres

Orientación a través de programas de Prevención de Drogas y Alcoholismo; Sexualidad, etc.

Actividades Curriculares de Libre Elección ACLES

Pastoral a través de la Catequesis Sacramental; Acción Social; Misiones entre otros.

Fase de Evaluación del PEI:

El presente Proyecto Educativo contempla diversas modalidades de evaluación permanente a través de su proceso de desarrollo, de las cuales habrá de emanar los rediseños y planificaciones enfocadas a corregir los aspectos deficitarios relacionados con nuestros objetivos.

1-. La dirección del Liceo Politécnico Andes fijará un cronograma anual de reuniones en las cuales se supervisará el cumplimiento de planes anuales y la aplicación de las políticas derivadas del Proyecto Educativo.

2-. En diciembre de cada año del período contemplado para el desarrollo del proyecto, se realizará una jornada de evaluación del Proyecto Educativo, en la cual habrán de participar todos los estamentos de la comunidad educativa.

Durante este proceso se aplicará una batería de encuestas diseñadas de acuerdo a los intereses de alumnos y alumnas, apoderados, cuerpo docente, paradocentes y personal administrativo, en las cuales se incluirá.

- a) Auto evaluación de la gestión personal en el rol que le corresponde al interior de la comunidad.
- b) Evaluación de aspectos de funcionamiento operativo al interior de la comunidad.
- c) Evaluación de aspectos valóricos y de relaciones humanas al interior de la comunidad.

Estas encuestas serán tabuladas y analizadas cada año.

3-. Los organismos de acción y participación que existen al interior de la comunidad educativa, deben enviar un informe o cuenta de trabajo desarrollado, logros alcanzados y problemas por resolver.

Entre los informes que habrán de ser considerados en el proceso anual de evaluación que debe realizar la dirección del Liceo Politécnico Andes, se deben considerar los informes enviados por Centro de Alumnos, Centros de Padres, Jefaturas de áreas, Comisión de Evaluación Permanente de planes y programas.

4-. De gran importancia resultará el análisis de significación comparativa de los datos estadísticos correspondientes a los distintos años de desarrollo del proceso y los existentes antes de su puesta en marcha.

Dentro de los datos relevantes a analizar, se encuentran los correspondientes a las pruebas externas, como la PSU y SIMCE, las entrevistas y encuestas aplicadas en los cursos, las estadísticas de asistencia a reuniones de padres y apoderados, participación de perfeccionamiento docente por departamento, salidas culturales y trabajos en terreno.

5-. Al término del período prefijado, se deberá realizar un análisis detallado de los procesos de evaluaciones anuales. Las conclusiones que se desprendan en ese proceso habrán de servir de análisis de contexto para orientar la acción de un futuro proyecto, el cual habrá de modificarse durante el período siguiente para enfrentar las nuevas etapas de manera responsable consistente y creadora.

Anexos:

Decretos y Leyes:

- **Ley de Responsabilidad Penal Adolescente** N° 20.084 publicada el día 8 de Junio del 2007, que establece un sistema de responsabilidad para los adolescentes infractores de la ley penal. Establece nuevos derechos y deberes para quienes tengan más de 14 años y menos de 18 años de edad.
- **Ley 19.979 sobre la Jornada Escolar Completa Diurna** y reglamentado por Decreto N° 25 del año 2005 sobre la organización, reglamentación su constitución y funcionamiento del Consejo Escolar.
- La Constitución Política garantizado a través del Artículo 19 N° 15, el cual establece la libertad de asociación y por el Decreto 565/ 90: que Aprueba el **Reglamento General de Centros de Padres y Apoderados**.
- Decreto N° 524 de 1990 modificado por el Decreto N° 50 del año 2006 que establece la constitución, funcionamiento y normativa que rige los **Centros de Alumnos**.
- Ley 115 del año 1994 sobre la Ley General de Educación en donde fue contemplado el **Proyecto de Educativo Institucional**.
- **Declaración Universal de Derechos Humanos** adoptada y proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A (III), del 10 de Diciembre de 1948.
- **Ley N° 19.410** del año 1995 que modifica la Ley 19.070 sobre Estatuto de Profesionales de la Educación.
- **Ley N° 20.536** del 17 de Septiembre del año 2011 Sobre Violencia Escolar
- **Ley N° 20.000** del 16 de Febrero del 2005 del Ministerio de Interior que Sanciona el Tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas
- **Ley N° 19.070** del 22 de Enero 1997 Fija texto refundido, Coordinado y sistematizado que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y modifican.
- **Ley N° 18.602** donde se emiten instrucciones para evitar Accidentes

Escolares.

- **Ley N° 20.370** del 12 de Septiembre del 2009 sobre la Ley General de Educación.
- **Ley N° 19.688** del 10 de Marzo de 1990 sobre las alumnas en Situación de Embarazo.
- **Ley N° 20.536** del 17 de Septiembre del 2011 sobre Violencia Escolar
- **Ley N° 16.935** del 25 de Agosto de 1969 Sobre Seguro y Accidentes Escolares.
- **Ley N° 16.744** del 27 de Diciembre de 1972 sobre los Beneficios que contempla el Seguro Escolar.
- **Decreto N° 924** del 12 de Septiembre de 1983 sobre las Clases de Religión.